

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL “MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 DE MARZO DE 2022

El sub-numeral 9, del numeral 3.1.1. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, del **SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS** de los términos de referencia, establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022** que mediante el presente documento se presenta el Informe, conforme con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 08 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p>CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI Representantes legales BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO C.C. No. 10.768.196 (principal) MARIA ANGELA MARTÍNEZ LÓPEZ C.C. No. 30.669.822 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE C.C. No. 79.508.558 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 1 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.931.493 Porcentaje de participación 30%</p> <p>Integrante 3 MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ C.C. 30.669.822 Porcentaje de participación 40%</p>
2.	<p>CONSORCIO TAYRONA Representante ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO</p>	<p>Integrante 1 ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH CC. No. 77.105.588 Porcentaje de Participación 34%</p> <p>Integrante 2</p>

	C.C. No. 80.807.980	<p>WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO CC. No. 80.807.980 Porcentaje de Participación 33%</p> <p>Integrante 3 FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN CC. No. 5.468.680 Porcentaje de Participación 33%</p>
3.	<p>UT AMALFI Representantes legales SANTIAGO YEPES ESTRADA CC No. 1.039.450.634 (principal) ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA JARAMILLO CC No. 8.026.860 (suplente)</p>	<p>Integrante 1 SODINSA S.A Nit: 811.033.318-0 GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES. CC. 70.078.226 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 2 LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S Nit: 890.934.041-1 ALEXANDER ANTONIO ECHAVARRIA C.C. 8.026.860 Porcentaje de Participación 35%</p> <p>Integrante 3 TECNISUELOS S.A.S Nit: 890.906.323-2 LUIS GUILLERMO HINCAPIE URIBE C.C. 71.588.845 Porcentaje de Participación 30%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 58, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	----------------------------------------------

1.	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2.	CONSORCIO TAYRONA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3.	UT AMALFI.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) hasta el diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veintidós (22) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 62, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UT AMALFI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6. RECHAZO PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, AUDIENCIA DE APERTURA OFERTA ECONÓMICA CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el acta de apertura de sobre No. 2 publicada el día 23 de marzo de 2022, Fiduciaria BBVA, en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, informó sobre el proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI, que el archivo de propuesta económica exige contraseña para su acceso, y el proponente no asistió a la audiencia para aportarla, en consecuencia, no se logró su acceso.

Al respecto, los términos de referencia señalan:

“1.30. APERTURA DEL SOBRE No. 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

(...)

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará a los proponentes habilitados la clave del archivo correspondiente al sobre económico cifrado en ZIP, con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrar la clave en la audiencia o no asistir a la misma se entenderá como no presentado el sobre económico.”

Gestión Contractual CON

CON-FO-010
V1
25-Sep-2020
Página 3 de 6

Concordante con lo anterior, los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia señalan:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La **CONTRATANTE** rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:
(...)

1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva.

(...)

1.37.20 Cuando el proponente no presente la propuesta técnica o la oferta económica.”

En consecuencia, se tendrá por RECHAZADA la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 12:30 p.m.

Por lo anterior el día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 64 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

Dentro del citado Comité de Contratación No. 64 se procedió a indicar el rechazo del proponente **No. 2. CONSORCIO TAYRONA** por incurrir en la causal de rechazo No. “(...) **1.37.29** Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos. (...)” en atención a que cuenta con cuatro (04) contratos adjudicados, por Fiduprevisora la PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020 y por Fidubvva la PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022 por lo que se dio aplicación a lo establecido en el numeral:

“2.1.4 del Subcapítulo II **“VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** Capítulo II **“DISPOSICIONES GENERALES”** de los términos de referencia, en concordancia con el numeral:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados **o adjudicados** o en ejecución con **FINDETER** o con los Patrimonios Autónomos –**FINDETER**. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por **FINDETER** o los Patrimonios Autónomos – **FINDETER**, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.
(...)”

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

Gestión Contractual CON

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Así mismo, se informó el RECHAZO de la oferta presentada por el Proponente CONSORCIO DEPORTIVO AMALFI en atención con lo establecido en los numerales 1.37.12 y 1.37.20 de los términos de referencia.

Como consecuencia de lo anterior se realizó el INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados con el siguiente contenido y resultado.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

Previo a aplicar el método de evaluación, se realizaron las siguientes:

OBSERVACIÓN 1: Se presenta ajuste por redondeo de \$0,25 al proponente No 3 - UT AMALFI. La propuesta económica corregida corresponde a \$178.429.261,00.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día veinticuatro (24) de marzo 2022, Sin embargo, se da aplicación a lo establecido en la **Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar** del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en atención a que solo se tiene un proponente.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022					
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3 UT AMALFI	\$ 178.429.261,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p><u>Observación:</u></p> <p>No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</p> <p>Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)</p> <p><i>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</i></p> <p>Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente N°3 UT AMALFI con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado corregido de \$178.429.261,00.</p>					

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veinticuatro (24) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022							
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI							
PROPONENTE N° 2 CONSORCIO TAYRONA							
PROPUESTA ECONÓMICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 9.206.411,75	\$ 1.749.218,23	\$ 10.955.629,98	\$ 9.206.412,00	\$ 1.749.218,00	\$ 10.955.630,00
B	ETAPA DE INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 136.035.512,39	\$ 25.846.747,35	\$ 161.882.259,74	\$ 136.035.512,00	\$ 25.846.747,00	\$ 161.882.259,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 172.837.889,72	\$ 172.837.889,00		

VALOR MINIMO ETAPA I	VALOR MÁXIMO ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 10.440.045,00	\$ 11.600.050,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO ETAPA II	VALOR MÁXIMO ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 154.263.888,00	\$ 171.404.320,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 164.703.933,00	\$ 183.004.370,00	CUMPLE	CUMPLE

Observación: Este proponente se rechaza toda vez que es adjudicatario de los contratos PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020, PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, por tanto, se da aplicación a lo establecido en el numeral:

2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS de los términos de referencia que establecen que: (...) Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

Por lo anterior, incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022							
REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI							
PROPONENTE N° 3 UT AMALFI							
PROPUESTA ECONÓMICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA	VALOR CORREGIDO ANTES DE IVA	VALOR CORREGIDO IVA (19%)	VALOR CORREGIDO TOTAL
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 9.504.242,65	\$ 1.805.806,10	\$ 11.310.048,75	\$ 9.504.243,00	\$ 1.805.806,00	\$ 11.310.049,00
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 140.436.312,61	\$ 26.682.899,39	\$ 167.119.212,00	\$ 140.436.313,00	\$ 26.682.899,00	\$ 167.119.212,00
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 178.429.260,75	\$ 178.429.261,00		

Observación: Como resultado de la verificación de la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo a los valores de la etapa I y el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA. La propuesta económica corregida corresponde a \$178.429.261,00.

La oferta corregida se encuentra entre los límites mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

VALOR MINIMO ETAPA I	VALOR MÁXIMO ETAPA I	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 10.440.045,00	\$ 11.600.050,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO ETAPA II	VALOR MÁXIMO ETAPA II	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 154.263.888,00	\$ 171.404.320,00	CUMPLE	CUMPLE
VALOR MINIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL	VERIFICACIÓN MÍNIMOS	VERIFICACIÓN MÁXIMOS
\$ 164.703.933,00	\$ 183.004.370,00	CUMPLE	CUMPLE

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA			
Objeto:	PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022		
	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".		
	Fecha de diligenciamiento:	24/03/2022	
	PROPONENTE N° 2 CONSORCIO TAYRONA		
	PROPONENTE N° 3 UT AMALFI		
Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE N° 2 CONSORCIO TAYRONA	PROPONENTE N° 3 UT AMALFI
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 183.004.370,00	RECHAZADO	\$ 178.429.261,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO		RECHAZADO	\$ 178.429.260,75
			\$ 0,25
Observaciones:			
Se presenta ajuste por redondeo de \$0,25 al proponente No 3 - UT AMALFI. La propuesta económica corregida corresponde a \$178.429.261,00.			
La propuesta habilitada se encuentra dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.			

PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022

REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL "MEJORAMIENTO DE LA PISTA DE PATINAJE EN EL SECTOR DE PUEBLO NUEVO DEL MUNICIPIO DE AMALFI".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE N°3 UT AMALFI	\$ 178.429.261,00	100,000000	0,000000	100,000000

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**

Se da aplicación a lo establecido en los terminos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **N°3 UT AMALFI** con un puntaje de **100,000000** y un valor ofertado corregido de **\$178.429.261,00.**